



AIGÜES DE SAGUNT
AJUNTAMENT DE SAGUNT

DEPARTAMENT GENERAL AIGÜES DE SAGUNT	
06 JUN 2018	
Entrada nº	Salida nº 351

SR.



Adjunto remito informes de auditoría del ejercicio terminado 2017:

- INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD
- INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Atentamente,

Sagunto, a 6 de junio de 2018

Fdo. Antonio Corts Guevara
Gerente de Aigües de Sagunt S.A.

**SR. INTERVENTOR GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO.
INTERVENCIÓN.**

INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD PARA EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

A los accionistas de Aigües de Sagunt, S.A., por encargo de la Dirección de la Sociedad.

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la sociedad Aigües de Sagunt, S.A., que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2.017, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, habiendo emitido nuestro informe de auditoria correspondiente a dicho ejercicio el 30 de abril de 2018.

Asimismo, hemos emitido nuestro informe de estabilidad presupuestaria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 el 30 de abril de 2018, y que es dirigido a la Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Sagunt.

El presente trabajo se ha desarrollado de acuerdo a la Norma Técnica aprobada por Resolución de 21 de noviembre de 2002 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecía la Norma Técnica relativa a los informes adicionales al de auditoría de cuentas. Asimismo, cuando se ha considerado conveniente, hemos utilizado las guías de fiscalización emitidas por la Sindicatura de Cuentas. En este aspecto, las guías de fiscalización de la Sindicatura de Cuentas utilizadas han sido:

- a. GPF-OCEx 4001:** Las fiscalizaciones de cumplimiento de la legalidad y modelos de informes.
- b. GPF-OCEx 4320:** Guía sobre importancia relativa en las fiscalizaciones de cumplimiento de legalidad.
- c. Sección 4803:** Guía de fiscalización de la contratación: Comprobaciones a realizar sobre contratos celebrados por Entes que no son administraciones públicas.
- d. Sección 1731:** Modelos y formatos de los informes de fiscalización.

Este informe de auditoría de cumplimiento de legalidad para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 y los trabajos desarrollados que le dan soporte quedan fuera del ámbito de la norma técnica de relación entre auditores respecto a los requerimientos que puedan establecer los auditores del Grupo Global Omnium.

Descripción del Objetivo y alcance.

1. *Objetivo.*

En relación con dichos exámenes, hemos llevado a cabo una revisión del cumplimiento de legalidad, cuyo alcance se detalla en los apartados siguientes, y cuyos objetivos fueron establecidos en el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sagunto el 23 de diciembre de 2013, y que consistían en los siguientes:

1. Revisión de los estados previsionales de ingresos y gastos, de los programas anuales de inversiones y análisis de sus desviaciones.
2. Adecuación de los gastos a los fines estatutarios de Aigües de Sagunt, S.A., que los gastos corresponden a gastos reales y están debidamente soportados documentalmente, y que los mismos han sido autorizados y abonados previa conformidad del órgano competente, igualmente para el caso de gastos a través de tarjetas de crédito.
3. Adecuación del convenio colectivo del personal a las normas legales vigentes.
4. Adecuación de la contratación, tanto de funcionamiento, como de personal e inversiones, a las disposiciones que les sean de aplicación.
5. En relación a operaciones vinculadas, verificación de lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley del Impuesto sobre Sociedades y en el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.
6. Verificación de la aplicación de la legislación contable y mercantil, así como la tributaria.
7. Verificación de la aplicación del canon acordado.
8. Pronunciamiento de la existencia de un manual de procedimientos de sistemas de control interno formalmente aprobado y documentado.
9. Verificación de la aplicación de las tasas vigentes.

Tal y como establece la guía de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana en GPF-OCEX 4320 sobre la importancia relativa en las fiscalizaciones de cumplimiento de legalidad, la determinación de la materialidad en este tipo de revisiones debe comprender tanto factores cualitativos como cuantitativos, y como consecuencia de la planificación previa realizada, pero también de la evaluación de la evidencia obtenida y la repercusión de los actos de incumplimiento que pudieran ser detectados. Es por ello que la materialidad en este tipo de revisiones es un parámetro que debe determinarse con exactitud una vez concluido todo el trabajo y evaluadas las incidencias e incumplimientos detectados y su potencial repercusión de los mismos. En estos aspectos determinadas cuestiones pueden ser consideradas materiales a un nivel de valor o incidencia que resulte inferior al exigido con carácter general, como en casos en que se puedan detectar; fraudes, el incumplimiento o la comisión de actos ilícitos de carácter intencionado, ocultación total o parcial de información a la dirección, a los poderes públicos o al propio auditor, operaciones realizadas con conocimiento de la falta de fundamento o soporte jurídico para llevarlas a cabo. También la materialidad puede ser influenciada por factores cuantitativos, como el número de personas o entidades afectadas por la materia revisada o por los propios importes a los que

ascienden la incidencia detectada. Por último, la naturaleza, visibilidad, sensibilidad de determinados ámbitos temáticos, así como las expectativas de los ciudadanos y el interés públicos son factores cualitativos que influirán en la determinación del índice de materialidad en las auditorias de cumplimiento.

Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 el Índice de Materialidad para la auditoria de las cuentas anuales para Aigües de Sagunt asciende a 127.742 euros calculado de acuerdo al apartado 4.1 de la NTA del IGAE:

2. Alcance de la revisión.

2.1. Revisión de los estados previsionales de ingresos y gastos, de los programas anuales de inversiones y análisis de sus desviaciones correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017.

Hemos verificado la entrega efectiva del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF 2017) para el ejercicio 2017 por parte de Aigües de Sagunt, S.A a la Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto con fecha de registro de salida del 3 de agosto de 2016 y registro de entrada el 4 de agosto de 2016.

2.1.1. Inversiones. Tal y como se manifestaba en el documento PAIF 2017 se estimaban realizar durante el ejercicio 2017 unas inversiones de 940.735 euros de acuerdo a una serie de proyectos propuestos:

- a). La continuación de la sectorización de la red y con la implantación del GIS con el objetivo de mejorar el rendimiento.
- b). Inicio de la 2ª fase de Telemando, así como sustitución de agua y alcantarillado en la calle Barcelona.

Según consta en los registros auxiliares de inversión, así como en la nota 5 de la memoria de las cuentas anuales para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, durante el ejercicio las inversiones han ascendido a 992.336 euros, según el siguiente detalle; 741.921 euros a tarifa ordinaria, 210.623 euros a tarifa finalista y 39.792 euros a inversiones en contadores. Consecuentemente la ejecución de las inversiones ha alcanzado el 105% de lo planificado.

2.1.2. Financiación. Tal y como se manifestaba en el documento, PAIF 2017 no se estimaban realizar durante el ejercicio 2017 operaciones nuevas de financiación de las ya disponibles. Durante el ejercicio 2017 se han atendido los compromisos financieros contraídos.

2.1.3. Resultados del ejercicio 2017. En el documento PAIF 2017 se estimaba generar 406.034 euros de beneficios, los cuales se destinarían a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Entre las previsiones contenidas en el PAIF y los importes realmente incurridos han existido una serie de desviaciones que han conllevado a obtener un resultado positivo significativamente mayor del que estaba previsto. El resultado neto positivo previsto ascendía a 406.034 euros, tal y como hemos mencionado, cuando el real ha ascendido a 834.485 euros. El factor fundamental de esta desviación reside en el hecho de que por primera vez, desde el inicio de las operaciones de Aigües de Sagunt, se han registrado como resultados extraordinarios los costes

repercutidos a los Ayuntamiento integrantes del Consorcio del Camp de Morvedre, y que, durante los ejercicios anteriores ha venido soportando Aigües de Sagunt por la compra de agua en bruto, y cuyo consumo les corresponden a dichos Ayuntamientos. Con independencia de los resultados mencionados, consideramos como desviaciones significativas exclusivamente las dotaciones por amortizaciones, y la del impuesto sobre sociedades. La desviación del impuesto se debe a la propia desviación de resultados de 2017 en la concesión. Por otro lado la desviación de 555.420 euros de menor amortización se fundamenta en la menor obra ejecutada de la prevista, lo que ha conllevado una menor dotación por amortización durante el ejercicio.

AIGÜES DE SAGUNT, S.A. Análisis de desviaciones entre datos reales y presupuestos el 31 de diciembre de 2017 (Expresados en euros)					
	NOTAS	31/12/2017 REAL	31/12/2017 PAIF	31/12/2017 DESV	31/12/2017 % DESV
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. Importe neto de la cifra de negocios		7.732.714	8.393.033	(660.319)	-8%
2. Variación existencias de prod. Term. y en curso de fabric.		0	0	0	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		0	0	0	0,00
4. Aprovisionamientos		0	0	0	0,00
5. Otros ingresos de explotación		(4.706.359)	(4.421.679)	(284.680)	6%
6. Gastos de personal		56.377	23.003	33.374	148%
7. Otros gastos de explotación		(665.420)	(698.927)	33.507	-6%
8. Amortización del inmovilizado		(719.806)	(775.275)	55.469	-7%
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		(1.344.137)	(1.899.557)	555.420	-29%
10. Excesos de provisiones		0	0	0	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		0	0	0	0,00
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio		0	0	0	0,00
13. Otros resultados		0	0	0	0,00
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		836.066	0	836.066	
14. Ingresos financieros		1.189.435	620.598	568.837	92%
15. Gastos financieros		2.114	5.746	(3.632)	-63%
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(78.902)	(84.965)	6.063	-7%
17. Diferencias de cambio		0	0	0	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0	0	0	0,00
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero		0	0	0	0,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)		0	0	0	0,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		(76.768)	(79.219)	2.451	-3%
20. Impuestos sobre beneficios		1.112.647	541.379	571.268	106%
A.4) RESULTADO DEL EJERC. PROCED. DE OPERAC. CONTINUADAS (A.3 + 20)		(278.162)	(135.345)	(142.817)	106%
B) OPERACIONES INTERRUPTIDAS		834.485	406.034	428.451	106%
21. Resultado del ejerc. Proced. de operac. Interrump.neto de impuestos		0	0	0	0,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 21)		834.485	406.034	428.451	106%

2.2. Adecuación de los gastos a los fines estatutarios de Aigües de Sagunt, S.A., que los gastos corresponden a gastos reales y están debidamente soportados documentalmente, y que los mismos han sido autorizados y abonados previa conformidad del órgano competente.

En nuestra auditoria de las cuentas anuales hemos revisado las evidencias, a través de pruebas selectivas, mediante pruebas sustantivas o analíticas, de los siguientes conceptos de ingresos y gastos con las siguientes coberturas:

	REAL 31/12/2017	COBERTURA	
		PROCEDIMIENTOS	
		EN DETALLE	ANALÍTICOS
Aprovisionamientos	(4.706.359)	91%	0%
a) Consumo de mercaderías	(2.539.871)	98%	0%
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	(230.481)	9%	0%
c) Trabajos realizados por otras empresas	(1.936.007)	51%	0%
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0	0%	0%
Gastos de personal	(665.420)	8%	100%
a) Sueldos, salarios y asimilados	(490.879)	8%	100%
b) Cargas sociales	(174.541)	8%	100%
c) Provisiones	0	0%	0%
Otros gastos de explotación	(719.806)	13%	19%
a) Servicios exteriores	(636.557)	3%	21%
b) Tributos	(12.269)	0%	0%
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(70.980)	100%	0%
d) Otros gastos de gestión corriente	0		
Amortización del inmovilizado	(1.344.137)	100%	0%
Gastos financieros	(78.902)	36%	64%
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	(28.159)	100%	0%
b) Por deudas con terceros	(50.742)	0%	100%
Impuestos sobre beneficios	(278.162)	100%	100%

Las coberturas alcanzadas soportan nuestra opinión de que “los gastos registrados representan gastos reales y están adecuadamente soportados, así como que responden a los fines estatutarios de la Sociedad Mixta Aigües de Sagunt, S.A., y que por lo tanto corresponden a la concesión objeto de revisión”.

2.3. Adecuación del coste del personal a las normas legales vigentes y al convenio colectivo que le es de aplicación.

Hemos seleccionado mediante pruebas selectivas determinadas nóminas al objeto de desarrollar una prueba de cumplimiento de procedimientos, de tal forma que:

- 2.3.1. Hemos seleccionado el mes de diciembre del ejercicio 2017.
- 2.3.2. Hemos verificado el registro de costes de personal del citado mes.
- 2.3.3. Del mes de diciembre hemos seleccionado a 3 empleados de la Empresa.
- 2.3.4. Hemos solicitado sus hojas salariales de dicho mes.
- 2.3.5. Verificación del importe consignado en las hojas salariales seleccionadas.
- 2.3.6. Verificación de cuadro con Seguros Sociales (TC1) y Retenciones del trabajador.
- 2.3.7. Hemos verificado la adecuación de las retribuciones al convenio colectivo vigente del sector.

En dichas pruebas de cumplimiento no hemos detectado ninguna incidencia.

2.4. Adecuación de la contratación, tanto de funcionamiento, como de personal e inversiones, a las disposiciones que les sean de aplicación.

Hemos revisado las instrucciones de contratación de Aigües de Sagunto S.A., de aplicación al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, y que fueron aprobadas en el Consejo de Administración de 4 de febrero de 2015, al objeto de verificar su adecuación con la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y en su caso el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en aquellos contratos excluidos de la Ley 31/2007. Las instrucciones de contratación publicadas actualmente en la WEB de la Sociedad, corresponden a las que están vigentes a partir de 4 de febrero de 2015, y que fueron publicadas en el perfil del contratante el 9 de febrero de 2015.

Se ha verificado la concordancia y coherencia de las Instrucciones de Contratación anteriormente mencionadas con las normas de aplicación de la Ley 31/2017, y en su caso con las normas del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Hemos solicitado el listado de expedientes de contratación adjudicados durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, y cuyos importes totales ascienden a 1.653.093,73 euros, para aquellos mayores a 5.000,00 euros. El detalle de expedientes adjudicados durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, de los contratos citados anteriormente son los que se detallan en los cuadros siguientes:

CONTRATOS CELEBRADOS EN 2017 PREVIA LICITACIÓN PÚBLICA:

Número de Referencia del Contrato	Tipo de Contrato	Objeto del Contrato	Procedimiento de adjudicación	Precio de adjudicación (sin I.V.A.)	Fecha formalización	Adjudicatario	Observaciones
EC-287/2017	Suministro	SUMINISTRO DE TUBERÍA DE FUNDICIÓN DUCTIL DN500 MM	Negociado Sin Publicidad	24.262,32	12/05/2017	Saint Gobain Pam España S.A - A28143014	
EC-295/17	Obra	Renovación de las redes de agua potable y saneamiento de la C/ Valencia del municipio de Sagunt	Abierto	351.509,05	22/08/2017	ELECNOR S.A	
EC-224/2016	Obra	SUSTITUCIÓN DE LA TUBERÍA DE ADUCCIÓN DE AGUA POTABLE DN500MM DE PUERTO DE SAGUNTO	Negociado con Publicidad	87.749,00	20/04/2017	CANALIZACIONES CIVILES, S.A.U. - A12013561	
EC-327/2017	Obra	Obras de Mantenimiento de red de Agua potable y saneamiento en el término municipal de Sagunto	Abierto	463.250,00	23/10/2017	CANALIZACIONES CIVILES, S.A.U. - A12013561	
EC-303/17	Servicio	Dirección Técnica en materia arqueológica	Negociado sin publicidad	25.200,00	06/09/2017	Maria Teresa Sanchez Martin MF- 33403201W	
EC-213/2016	Suministro	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIOS	Negociado con publicidad	61.414,00	23/05/2017	SOLRED, S.A. A79707345	LICITACIÓN CENTRALIZADA. ANUNCIO PERFIL CONTRATANTE EN
EC-218/2016	Suministro	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA AÑO 2018	Negociado con Publicidad	77.237,90	20/04/2017	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. -	LICITACIÓN CONJUNTA CON GRUPO AVSA. ANUNCIO PERFIL
EC-222/2016	Servicio	SERVICIO DE REPARTO DE CORRESPONDENCIA	Negociado con publicidad	61.172,06	04/08/2017	SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.	LICITACIÓN CONJUNTA CON GRUPO AVSA. ANUNCIO PERFIL
EC-223/2016	Servicio	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FACTURAS Y CARTAS	Negociado con publicidad	8.630,97	26/07/2017	MEYDIS, S.L. B28652121	LICITACIÓN CONJUNTA CON GRUPO AVSA. ANUNCIO PERFIL
EC-248/2017	Servicio	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES - LOTE A	Negociado con publicidad	13.879,83	01/09/2017	LOTE A - VODAFONE ESPAÑA, S.A. A80907397	LICITACIÓN CENTRALIZADA. ANUNCIO PERFIL CONTRATANTE EN
EC-365/2017	Obra	Renovación de la red de saneamiento de la C/ Campoamor de la Población de Sagunto	Abierto	116.245,44	11/12/2017	ELECNOR S.A	
EC-164-C/17	Obra	Contrato Complementario Obra "Sectorización de la red de distribución de Agua potable Lote 3"	Negociado Sin Publicidad	33.713,45	10/10/2017	ELECNOR S.A	
EC-164-C/17	Obra	Contrato Complementario Obra "Sectorización de la red de distribución de Agua potable Lote 2"	Negociado Sin Publicidad	10.579,85	10/10/2017	CANALIZACIONES CIVILES, S.A.U. - A12013561	
EC-224-C/17	Obra	Contrato Complementario Obra "Sustitución Tubería Aducción"	Negociado Sin Publicidad	25.426,04	06/11/2017	CANALIZACIONES CIVILES, S.A.U. - A12013561	
EC-291/217	Servicios	Limpieza de la red de alcantarillado y aguas pluviales e inbormales de Sagunt.	Abierto	133.852,50	27/12/2017	IMPLANTACIONES DE SISTEMAS DE GESTION SL-	

Asimismo, para los contratos menores, pero mayores a 5.000,00 euros el detalle de los mismos es el siguiente:

Proveedor / Contratista	NIF	Concepto	Fecha doc.	Referencia	Importe	Observaciones
SANPLAST, S.L.	B33660440	Accesorios Hierro Fundido	24-mar	4500182236	5.708,60 €	
IBERAGUA	A96345798	Registros y Torretas de ventilación	25-ene	4500178618	6.296,00 €	
LEVANTE, S.A.L.	A96345798	Registros y Torretas de ventilación	20-mar	4500181997	6.445,50 €	
IBERAGUA	A96345798	Válvulas hidráulicas	13-feb	4500179723	9.406,63 €	
SOLCO SYSTEMS, S.L.	B33260160					
OBRAS Y SERVICIOS	B96852876	Trabajos de ejecución de obras de Alcantarillado	26-ene	5800001035	29.432,11 €	4 ofertas
SERCYOVAL, S.L.						
SANPLAST, S.L.	B33660440	Accesorios Hierro Fundido	26-may	4500185989	5.865,44 €	
IBERAGUA	A96345798	Registros y Torretas de ventilación	07-jun	4500186633	6.699,30 €	
LEVANTE, S.A.L.						
OBRAS Y SERVICIOS	B96852876	Trabajos de ejecución de obras de Alcantarillado	25-abr	5800001042	35.254,68 €	4 ofertas
SERCYOVAL, S.L.						
ELECNOR, S.A.	A48027056	Trabajos de ejecución de obras de Alcantarillado	05-jun	5800001057	18.340,06 €	4 ofertas
CANALIZACIONES CIVILES, S.A.U	A12013561	Trabajos de ejecución de obras de Alcantarillado	11-dic	17/20107	42.899,04 €	2 ofertas, invitados 4
MARIA TERESA SANCHEZ MARTIN	33403201W	Seguimiento arqueológico de obras	16-oct	17/16819	17.990,00 €	Informe justificativo por razones técnicas

Al objeto de revisar el cumplimiento de legalidad de los contratos adjudicados durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 nos hemos basado en la guía de fiscalización que la Sindicatura de Cuentas aplica a la contratación realizada por Entes que no son administraciones públicas (Sección 4803: Guía de fiscalización de la contratación: Comprobaciones a realizar sobre contratos celebrados por Entes que no son administraciones públicas).

De todo ellos hemos seleccionado los contratos siguientes, con previa licitación para su revisión, al objeto de evaluar el grado de aplicación de las instrucciones de contratación y normativa aplicable.

2.4.1 Expediente EC-295/17 Renovación de las redes de agua potable y saneamiento de la calle Valencia del Municipio de Sagunt. Concurso por procedimiento abierto de contrato de obras adjudicado por un importe de 351.509,05 euros a Elecnor, S.A. El presupuesto base de licitación ascendía a 499.147,94 euros, con un plazo de duración de 6 meses. Se ha verificado y revisado toda la documentación que se detalla en el cuadro cronológico siguiente de la gestión del expediente de contratación EC295/17:

TRAMITE	FECHA
informe de necesidad	25/05/2017
pliego de condiciones económico administrativas	05/06/2017
anuncio de licitación	05/06/2017
certificado de publicación	06/06/2017
acta apertura sobre 1	29/06/2017
notificación subsanación	30/06/2017
notificación aplazamiento acto apertura	30/06/2017
anexo II de acta de apertura sobre 1	05/07/2017
acta apertura sobre 2	12/07/2017
informe valoración sobre 2	13/07/2017
acta apertura sobre 3	17/07/2017
identificación baja temeraria	17/07/2017
notificación baja temeraria	18/07/2017
justificación de la baja temeraria	21/07/2017
informe de propuesta de adjudicación	26/07/2017
acuerdo de adjudicación	09/08/2017
anuncio de adjudicación	09/08/2017
certificado de publicación	09/08/2017
notificación adjudicación	09/08/2017
envío notificación de adjudicación	09/08/2017
contrato	22/08/2017

Hemos verificado la aplicación de las instrucciones de contratación de Aigües de Sagunt en la modalidad de procedimiento abierto, así como su publicación en el perfil del contratante. No hemos detectado ninguna incidencia con referencia al cumplimiento de las instrucciones que le son de aplicación. Asimismo, hemos revisado el procedimiento de adjudicación de este contrato según la guía de la sección 4803 de la Sindicatura de Cuentas sin que se haya detectado incidencias.

2.4.2 Expediente EC-327/17 Obras de mantenimiento de la red de agua potable y saneamiento en el término municipal de Sagunt. Concurso por procedimiento abierto de contrato de obras por importe de 463.250 euros adjudicado a Canalizaciones Civiles, S.A.U. El presupuesto base de licitación ascendía a 545.000 euros, con un plazo de duración de 1 año, con posible prórroga hasta un máximo de 5 años, tal y como actualmente permiten las normas de contratación. Se ha verificado y revisado toda la documentación que se detalla en el cuadro cronológico siguiente de la gestión del expediente de contratación EC327/17:

contratante. No hemos detectado ninguna incidencia con referencia al cumplimiento de las instrucciones que le son de aplicación. Asimismo, hemos revisado el procedimiento de adjudicación de este contrato según la guía de la sección 4803 de la Sindicatura de Cuentas sin que se haya detectado incidencias.

2.4.4. Expediente EC-218/16 Suministro de energía eléctrica año 2018. Concurso por procedimiento negociado con publicidad de contrato de suministros por importe de 77.237,90 euros en la parte correspondiente a Aigües de Sagunt. El contrato total es de 4.739.511,00 euros. Se trata de un convenio de adhesión de Aigües de Sagunt a procedimiento negociado con publicidad gestionado por Aguas de Valencia, S.A. A nuestro juicio al tratarse de un convenio de adhesión a un procedimiento de adjudicación sometido a las normas de contratación de la Ley 31/2007, y en su caso a las normas del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, no es aplicable la revisión o análisis de la figura jurídica del Convenio de adhesión regulado en el artículo 205 y siguientes del TRLCSP, que por otro lado regula la adhesión a centrales de contratación públicas. Este caso, al tratarse de un convenio gestionado por Aguas de Valencia, S.A, y cuyo objeto del convenio es la adhesión de Aigües de Sagunt al procedimiento de selección del contratista para el suministro de energía eléctrica, pues es evidente que se puede obtener costes mucho más bajos si se opta por un concurso donde el volumen sea mayor. El objeto de la revisión es el contrato que gestiona Aguas de Valencia en su conjunto. Verificado el cumplimiento de las normas de contratación para dicho contrato, queda verificado para Aigües de Sagunt. Se ha verificado y revisado toda la documentación que se detalla en el cuadro cronológico siguiente de la gestión del expediente de contratación EC218/17:

TRAMITE	FECHA
Informe de necesidad	20/06/2017
convenio de adhesión de AS	01/12/2016
pliego de condiciones económico administrativas	nc
pliego de condiciones técnicas	nc
anuncio de licitación	22/12/2016
certificado de publicación	22/12/2016
doue de licitación	24/12/2016
boe de licitación	03/01/2017
acta apertura sobre 1	16/01/2017
notificación subsanación	16/01/2017
anexo de acta de apertura sobre 1	20/01/2017
notificación no invitación a 4 oferentes	23/01/2017
notificación invitación a 2 oferentes	23/01/2017
acta apertura sobre 2 y 3	09/02/2017
informe valoración sobre 2 y 3	08/03/2017
acuerdo de adjudicación	22/03/2017
anuncio de adjudicación	22/03/2017
certificado de publicación	22/03/2017
notificación adjudicación	22/03/2017
envío notificación de adjudicación	22/03/2017
doue adjudicación	25/03/2017
boe adjudicación	01/04/2017
contrato	20/04/2017
adhesión AS	21/04/2017

Hemos verificado la aplicación de las normas de contratación de la Ley 31/2007 en la modalidad de procedimiento negociado con publicidad, así como su publicación en el perfil del contratante. No hemos detectado ninguna incidencia con referencia al cumplimiento de la normativa que le es de aplicación. Asimismo, hemos revisado el procedimiento de adjudicación de este contrato según la guía de la sección 4803 de la Sindicatura de Cuentas sin que se haya detectado incidencias. Por último hemos constatado la existencia de la formalización del convenio de adhesión al procedimiento de selección de contratista para el suministro de energía eléctrica entre Aguas de Valencia, S.A y Aigües de Sagunt, S.A., así como la carta de adhesión definitiva al contrato suscrito entre Aguas de Valencia, S.A y el adjudicatario.

Del importe total de contratos adjudicados durante el 2017 mediante licitación pública, que ascendía a 1.468.756,37 euros, hemos revisado expedientes de contratación por un importe total de 917.196,95 euros, lo que equivale a una cobertura del 62,45%. No hemos detectado ningún incumplimiento de la normativa de contratación pública ni de las instrucciones de contratación vigentes.

2.5. En relación a operaciones vinculadas, verificación de lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley del Impuesto sobre Sociedades y en el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

En este sentido el artículo 16 mencionado del RDL 4/2004, regula las reglas de valoración de las operaciones vinculadas. Asimismo, el capítulo V del RD 1777/2004 regula la determinación del valor de mercado y obligaciones de documentación de las operaciones vinculadas. Con independencia de las transacciones revisadas y examinadas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, y sobre las que no referimos posteriormente, hemos comprobado para todas las operaciones seleccionadas:

2.5.1. Lo establecido en el apartado 5 del artículo 16 del RDL 4/2004 en lo referente a que la deducción de los gastos en concepto de servicios de apoyo a la gestión prestados entre entidades vinculadas estará condicionada a que su importe se establezca en base a un contrato escrito, celebrado con carácter previo, a través del cual se fijen los criterios de distribución de los gastos incurridos a tal efecto por la entidad que los presta. Dicho contrato deberá especificar la naturaleza de los servicios prestados y establecerá los métodos de los gastos atendiendo a criterios de continuidad y racionalidad. En este sentido:

2.5.5.1. Cuando las transacciones, que por su importancia son las que se han revisado prioritariamente, responden al Acuerdo de Concesión, es el propio contrato de concesión suscrito, sus cláusulas administrativas y oferta del socio privado de Aigües de Sagunt el documento que representa la documentación exigida por el apartado 5 del artículo 16 de la norma citada, y consecuentemente el cumplimiento de las condiciones de dicho contrato determina su valor de mercado.

2.5.5.2. Cuando las transacciones revisadas responden a contratos adjudicados a una entidad vinculante, a través de la aplicación de las instrucciones de contratación y la normativa vigente para la adjudicación del mismo, Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, o en su caso el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, es el contrato formalizado como consecuencia de su adjudicación el que representa la documentación exigida en el apartado 5 del artículo 16 de la norma citada, y consecuentemente el cumplimiento de las condiciones de dicho contrato determina su valor de mercado. En base a nuestros procedimientos de selección no se ha seleccionado ningún ítem de esta categoría.

2.5.5.3. Para cualquier otra transacción, si hubiera resultado seleccionada para su revisión, no derivadas del Acuerdo de Concesión o de un proceso de adjudicación de la normativa de contratos del sector público, se solicita y verifica el contrato determinado en el citado apartado 5 del artículo 16.

INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE AIGÜES DE SAGUNT, S.A. PARA EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

A la Intervención del Ayuntamiento de Sagunt.

Les adjuntamos Informe de Estabilidad Presupuestaria de Aigües de Sagunt al 31 de diciembre de 2017. Se ha verificado si la Sociedad cumple los principios generales de capacidad de financiación, definido en el Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95), aprobado en el Reglamento CE Nº 223/96, de 25 de junio de 1996. En concreto, la Sociedad ha generado una capacidad de financiación de **2.880.231 euros**, en base a los siguientes datos:

Ingresos a efectos de la contabilidad nacional		
Importe de la cifra de negocios		8.827.271
ajustes ente pagador	7.732.714	7.732.714
Subvenciones corrientes recibidas	0	0
Resto de ingresos de explotación	2.222	2.222
Subvenciones de capital recibidas	54.155	54.155
según contabilidad		0
saldo final	0	
saldo inicial	0	
aplicadas a contabilidad	0	
Ingresos financieros	2.114	2.114
Ingresos excepcionales	836.066	836.066
Aportaciones de capital	0	0
capital final	3.500.000	
capital inicial	(3.500.000)	
Gastos a efectos de la contabilidad nacional		(5.747.040)
Consumos de explotación	(4.706.359)	(4.706.359)
Gastos de personal	(665.420)	(665.420)
Otros gastos de explotación	(628.158)	(628.158)
Gastos financieros	(78.902)	(78.902)
Impuesto sobre sociedades	(278.162)	(278.162)
Otros impuestos	(12.269)	(12.269)
Gastos excepcionales	0	0
Aumento neto de gastos de establecimiento	0	0
Inversión por cuenta propia		(993.922)
aumento inversión neta	341.816	
dotaciones	(1.335.738)	
pérdidas	0	
beneficios	0	
Aplicación provisiones	0	1.616.152
saldo inicial	(1.849.643)	
saldo final	3.386.416	
dotaciones	79.516	
excesos	(137)	
CAPACIDAD/ (NECESIDAD) DE FINANCIACIÓN		2.880.231

Por otro lado, siguiendo lo indicado en el Artículo 4.2 del RD 1463/2007 de 2 de noviembre, el resultado de explotación, de acuerdo al plan contable aplicable a la sociedad, es positivo por **1.189.435 euros**, tal como se desprenden de la cuenta de Pérdidas y Ganancias formuladas por el Consejo de Administración el 23 de marzo de 2018.

AUDIVAL AUDITORES, S.L.
Miguel Angel Andrés
Socio
30 de abril de 2.018